ESTUDIOS PRELIMINARES PARA REALIZAR CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. E.S.P.

---

1. **IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

De conformidad con lo estipulado en la Ley 142 de 1.994, decretos reglamentarios, el Acuerdo Municipal No. 004 de 1996, corresponde a **LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP**, cumplir con los fines estatales y más concretamente la continua y eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de su competencia.

LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP – ESPY S.A. ESP, es la encargada de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, garantizando la cantidad, continuidad, calidad, cobertura y eficiencia en la prestación del servicio público domiciliario del municipio de Yumbo; que viene desarrollando desde el 2005 y consolidando su experiencia empresarial de acuerdo con los criterios regulatorios y de vigilancia de la SSPD. para este fin, se requiere hacer uso de infraestructura de acueducto y alcantarillado que permita el almacenamiento, distribución de agua potable y vertimiento de las aguas residuales, infraestructura que debe ser conservada y vigilada para evitar que se presenten posibles atentados que pongan en riesgo el efectivo funcionamiento del sistema de operación, para lo cual hace indispensable la continuación del servicio de vigilancia todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos dotando al personal que preste el servicio de armas, radios de comunicación y debidamente uniformados e identificados.

LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP – ESPY S.A. ESP tiene dentro de los indicadores del PGR para la vigencia del 2026, el indicador en Dimensión GYT.3. Desarrollo Estratégico el código SUI 39 indicador GYT.3.1. Cumplimiento del PGR - CPGR 3.

Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la cobertura de turnos en cada una de las instalaciones de **LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP – ESPY S.A. ESP** se procede a realizar el proceso de contratación conforme artículo No. 17 del Estatuto de Contratación, para los servicios de vigilancia que garanticen la seguridad de dichos bienes durante el 1 de julio y el 15 de agosto de 2026.

Lo anterior con el fin de velar por la conservación y el buen estado de los bienes muebles o inmuebles de propiedad y/o usufructo de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP, los cuales se encuentran en lugares solitarios y alejados de la zona urbana donde fácilmente pueden ser objeto de daños o perturbaciones que atenten contra su buen funcionamiento y en consecuencia se

desmejore la prestación de los servicios públicos domiciliarios. Por lo anterior, se hace necesario realizar una solicitud privada de única oferta, de conformidad con el Artículo 49 del Manual de Contratación interno y llevar a cabo todo el proceso de contratación para los servicios de vigilancia que garanticen la seguridad de dichos bienes.

El contrato de prestación de servicios para la protección, vigilancia y seguridad para la empresa tiene como finalidad desarrollar las siguientes actividades:

Prestar el servicio de protección, vigilancia y seguridad en las siguientes instalaciones:

- Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP ubicada en el barrio nuevo horizonte
- Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP ubicada en el barrio la estancia
- Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP ubicada en la vereda platanares, hacienda Santa Cruz.
- Instalaciones pozo profundo, localizadas en inmediaciones de la vía que conduce a la vereda el higuerón.
- Planta Tratamiento de Agua Residual - PTAR ubicada en km2 callejón platanares.

El servicio se prestará de la siguiente manera:

El servicio en las plantas PTAP y PTAR y pozo higuerón, se prestará todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, en un horario de 24 horas; dotando al personal que preste el servicio de armas cortas, radios de comunicación y debidamente uniformados e identificados.

- Un (01) puesto en la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP ubicado en el barrio nuevo horizonte.

- Un (01) puesto en la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP ubicada en el barrio la estancia.

- Un (01) puesto en la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP ubicada en la vereda platanares.

- Un (01) en las Instalaciones pozo profundo, localizadas en inmediaciones de la vía que conduce a la vereda el higuerón.

- Un (1) en las instalaciones de la planta Tratamiento de Agua Residual - PTAR ubicada en km2 callejón platanares.

A continuación, se detallan las obligaciones del contratista :

1) Prestar los servicios ofrecidos a cabalidad, propuesta que hará parte integral del contrato con las modificaciones y los términos aceptados conforme se estipule en las cláusulas del contrato.

2) Garantizar la protección, vigilancia y seguridad en la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP ubicado en el barrio nuevo horizonte, en la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP en el barrio la estancia, Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP ubicada en la vereda platanares hacienda Santa Cruz, Instalaciones pozo profundo, localizadas en inmediaciones de la vía que conduce a la vereda el higuerón, - Planta Tratamiento de Agua Residual - PTAR ubicada en km2 callejón platanares, puntos localizados en el Municipio de Yumbo – Valle.

3) Prestar los servicios como se determina en la propuesta. Servicios dotados cada uno con armas cortas calibre 38 largo; radio de comunicación y dotación de uniformes de acuerdo con lo estipulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad.

4) Presentar mensualmente informe ejecutivo de sus actividades además de las copias de las minutas, dando cuenta del cumplimiento del contrato, y cuando lo solicite la Gerencia.

5) Disponer de personal idóneo para la prestación de los servicios contratados.

6) Disponer de un directivo para atender las inquietudes de la empresa.

7) Supervisar permanente los sitios de trabajo durante las 24 horas del día.

8) Mantener al personal capacitado y entrenado para la modalidad del servicio que prestará a la empresa, acreditado con las correspondientes certificaciones.

9) Prestar el servicio con la Red de apoyo con comunicación directa al Centro Automático de Despacho CAD de la Policía Metropolitana de Cali.

2. DOCUMENTACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS.

El proponente, deberá presentar los siguientes requisitos mínimos:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural y/o del representante de la persona jurídica.
2. Declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses.
3. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural, de la persona jurídica y/o del representante legal de la persona jurídica.
4. Documento que acredite que el contratista no se encuentra incluido en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, de la persona natural, de la persona jurídica y/o del representante legal de la persona jurídica.
5. Certificado de Cámara de Comercio, de existencia y representación legal, vigente a la fecha (con un mes de vigencia)
6. Hoja de vida en formato único de la persona natural o jurídica expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
7. Fotocopia del Registró Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de . Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
8. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (no mayor a un mes)
9. Constancia vigente de afiliaciones Seguridad Social
10. Certificado bancario actualizado.
11. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
12. Constancia vigente de afiliación y pagos de aportes al sistema general de seguridad social en pensiones y salud, en calidad de independiente (cotizante).
13. Certificado bancario.
14. Propuesta.

Todo lo anterior de conformidad con la Ley 142 de 1994, leyes que la han modificado, adicionado y aclarado; Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes compatibles con el régimen jurídico especial de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

3. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.1. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE EXPEDIDA POR LA

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

La persona jurídica de vigilancia y seguridad privada, deben estar autorizados y sometidos a la vigilancia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para prestar el servicio en la modalidad de vigilancia fija, móvil con medio armado y sin armas, con medio tecnológico, para lo cual deben adjuntar copia legible e íntegra del acto administrativo mediante la cual se le otorga la LICENCIA referida con una vigencia igual a la duración del contrato y seis meses más.

Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento se presentará durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar su renovación en el término exigido por la ley, y se compromete a presentar a la ESPY S.A. ESP copia los documentos de solicitud de renovación dentro del plazo dado por la autoridad competente.

3.2 PERMISOS Y AUTORIZACIONES

La persona jurídica de vigilancia y seguridad privada, debe anexar copia legible de los permisos, licencias o autorizaciones requeridas y expedidas por la autoridad competente para:

1) Operación de frecuencias radioeléctricas en los sitios donde se prestará el servicio.

2) Funcionamiento de equipos de comunicación por el Ministerio de Comunicaciones.

3) Para el caso de los anteriores numerales 1 y 2 se acepta que en caso de no contar con frecuencias autorizadas se utilicen medios alternos de comunicación tales como: AVANTELES Y/O CELULARES, de lo cual debe remitirse certificación y/o contratos sobre su tenencia.

3.3 LICENCIA PARA OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y/O LICENCIA DE SERVICIOS CONEXOS DE ASESORIA CONSULTORIA E INVESTIGACIÓN.

La persona natural o jurídica de vigilancia y seguridad privada debe anexar la licencia para la operación de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 95 del Decreto 356 de 1994.

3.4 CONSTANCIA DE VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI.

La persona natural o jurídica de vigilancia y seguridad privada deben anexar manifestación juramentada donde manifieste pertenecer la Red de Apoyo de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali y el compromiso de mantener vigente su vinculación a esta red de apoyo.

3.5 RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MEDIANTE LA CUAL AUTORIZA Y REGISTRA LOS DISEÑOS, COLORES, DISTINTIVOS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE LOS UNIFORMES.

El contratista debe allegar con su documentación fotocopia de la Resolución mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, autoriza y registra los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los mismos.

3.7 TARJETA DE PROPIEDAD DE PARQUE AUTOMOTOR

El contratista debe presentar documentación relativa a tener un parque automotor donde tenga a nombre de la empresa vehículos y motos. Mínimo 2 vehículos, registrados en la página Renova.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Conforme al Estatuto de Contratación vigente para la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. ESP, Acuerdo No 1.2-1.001 de mayo 25 de 2026, la forma de satisfacción de la necesidad antes enunciada será a través de la suscripción de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A ESP** por lo tanto, se deberá celebrar bajo la modalidad de Solicitud Privada de única oferta y se formaliza mediante documento escrito.

El procedimiento de selección del contratista consistirá en realizar una solicitud privada de única oferta, de conformidad con el artículo 49 del Manual de Contratación de la ESPY S.A. E.S.P.

5. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato de prestación de servicios especializados tendrá por objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A ESP.

6. TIPO DE CONTRATO

Conforme con el acuerdo de la junta directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. ESP, No.Acuerdo No 1.2-1.001 de mayo 25 de 2026 , por el cual se aprueba y Adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. E.S.P Artículo No.47, se suscribió un Contrato de Prestación de Servicio.

6.1 PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de ejecución, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, hasta el 15 de agosto de 2026.

6.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista prestará los servicios en las instalaciones de la empresa en los siguientes puntos:

- Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP ubicada en el barrio nuevo horizonte
- Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP ubicada en el barrio la estancia
- Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP ubicada en la vereda platanares, hacienda Santa Cruz.
- Instalaciones pozo profundo, localizadas en inmediaciones de la vía que conduce a la vereda el higuerón.
- Planta Tratamiento de Agua Residual - PTAR ubicada en km2 callejón platanares.

6.3 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Conforme con el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. E.S.P., No. 1.2-1.001 del 25 de mayo de 2026, por el cual se

aprueba y Adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. E.S.P, el artículo No. 66. SUPERVISIÓN CONTRACTUAL, dispone:

"La supervisión será ejercida por un servidor público (empleado público o trabajador oficial) de la ESPY SA ESP y no es indispensable que tal función esté contemplada en el manual de funciones para el cargo designado para tal fin, pues la función de supervisión es inherente al desempeño de las funciones ordinarias a cargo de los servidores públicos".

De acuerdo con lo anterior, la supervisión será ejercida por el DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO o quien haga sus veces.

3. ESTUDIO DE MERCADO

Por ser una actividad regulada por el estado colombiano, el valor de la adición se calcula con base en las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante Circular Externa No. 20251300000115CS, expedida el 30-12-2025.

Circular, a partir de la cual se establecen las tarifas mínimas para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2026. De acuerdo con lo establecido en su numeral 1.1, para los usuarios del sector público, se establece una tarifa para la prestación del servicio de vigilancia privada y seguridad privada de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes. La aplicación de la tarifa mínima para el primer semestre del año 2026 equivalente a 9,77 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje del 10% por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad la modalidad medio humano con arma.

El objeto de este vínculo es suplir de manera urgente e ininterrumpida la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de la entidad por un término de cuarenta y cinco (45) días, Esto ,mientras se adelanta el proceso de solicitud privada de ofertas y adjudicación el contrato principal, cuyo plazo de ejecución contractual comprende desde el 15 de agosto de 2026 hasta el mes de abril de 2028.

La **ESPY S.A ESP** cuenta con un registro histórico del desempeño de **SEGURIDAD SEAL LTDA EN REORGANIZACIÓN.**, cuya gestión ha demostrado

un servicio profesional , dotados de medio de comunicaciones y con arma conforme al requerimiento y necesidad de la empresa

Por lo anterior se relaciona cotización presentada por **SEGURIDAD SEAL LTDA EN REORGANIZACIÓN.**

VALOR DEL AL 14 DE JULIO 2026

ITEM	PUESTO	CANTIDAD DE SERVICIOS	SERVICIO	CANTIDAD DE HOMBRES	SUBTOTAL MES	IVA	TOTAL	VR PERIODO DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026
1	**Planta de tratamiento de Agua Potable PTAP ubicada en el barrio nuevo horizonte**	1	Un (01) Servicio profesional Segal, laborando 24 horas, de lunes a domingo, incluye festivos, dotados con medios de comunicación y con arma.	3	$ 18.977.326	$ 360.569	$ 19.337.895	$ 9.024.351
2	**Planta de tratamiento de Agua Potable PTAP ubicada en el barrio la estancia**	1	Un (01) Servicio profesional Segal, laborando 24 horas, de lunes a domingo, incluye festivos, dotados con medios de comunicación y con arma.	3	$ 18.977.326	$ 360.569	$ 19.337.895	$ 9.024.351
3	**Planta de tratamiento de Agua Potable PTAP ubicada en el Callejon, Platanares, Hacienda Santa Cruz**	1	Un (01) Servicio profesional Segal, laborando 24 horas, de lunes a domingo, incluye festivos, dotados con medios de comunicación y con arma.	3	$ 18.977.326	$ 360.569	$ 19.337.895	$ 9.024.351
4	**Instalacion pozo profundo, localizadas en inmediaciones de la vía que conduce a la vereda el higueron**	1	Un (01) Servicio profesional Segal, laborando 24 horas, de lunes a domingo, incluye festivos, dotados con medios de comunicación y con arma.	3	$ 18.977.326	$ 360.569	$ 19.337.895	$ 9.024.351
5	**Planta Tratamiento de Agua Residual - Ptar ubicada en km2 callejon Platanares**	1	Un (01) Servicio profesional Segal, laborando 24 horas, de lunes a domingo, incluye festivos, dotados con medios de comunicación y con arma.	3	$ 18.977.326	$ 360.569	$ 19.337.895	$ 9.024.351
			TOTAL MES	**15**	**$ 94.886.630**	**$ 1.802.846**	**$ 96.689.476**	**$ 45.121.755**
			TOTAL PARA EL PERIODO DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026					**$ 45.121.755**

ESTUDIOS PRELIMINARES PARA REALIZAR CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. E.S.P.

VALOR DEL 15 AL 30 DE JULIO 2026.

ITEM	PUESTO	CANTIDAD DE SERVICIOS	SERVICIO	CANTIDAD DE HOMBRES	SUBTOTAL MES	IVA	TOTAL	VR PERIODO DEL 15 AL 31 DE JULIO DE 2026
1	Planta de tratamiento de Agua Potable PTAP ubicada en el barrio nuevo horizonte	1	Un (01) Servicio profesional Segal, laborando 24 horas, de lunes a domingo, incluye festivos, dotados con medios de comunicación y con arma.	3	$ 19.670.684	$ 373.743	$ 20.044.427	$ 10.690.361
2	Planta de tratamiento de Agua Potable PTAP ubicada en el barrio la estancia	1	Un (01) Servicio profesional Segal, laborando 24 horas, de lunes a domingo, incluye festivos, dotados con medios de comunicación y con arma.	3	$ 19.670.684	$ 373.743	$ 20.044.427	$ 10.690.361
3	Planta de tratamiento de Agua Potable PTAP ubicada en el Callejon, Platanares, Hacienda Santa Cruz	1	Un (01) Servicio profesional Segal, laborando 24 horas, de lunes a domingo, incluye festivos, dotados con medios de comunicación y con arma.	3	$ 19.670.684	$ 373.743	$ 20.044.427	$ 10.690.361
4	Instalacion pozo profundo, localizadas en inmediaciones de la via que conduce a la vereda el higueron	1	Un (01) Servicio profesional Segal, laborando 24 horas, de lunes a domingo, incluye festivos, dotados con medios de comunicación y con arma.	3	$ 19.670.684	$ 373.743	$ 20.044.427	$ 10.690.361
5	Planta Tratamiento de Agua Residual - Ptar ubicada en km2 callejon Platanares	1	Un (01) Servicio profesional Segal, laborando 24 horas, de lunes a domingo, incluye festivos, dotados con medios de comunicación y con arma.	3	$ 19.670.684	$ 373.743	$ 20.044.427	$ 10.690.361
			TOTAL MES	15	$ 98.353.420	$ 1.868.715	$ 100.222.135	$ 53.451.805
			TOTAL PARA EL PERIODO DEL 15 AL 31 DE JULIO DE 2026					$ 53.451.805

VALOR DEL 1 AL 15 DE AGOSTO 2026

ITEM	PUESTO	CANTIDAD DE SERVICIOS	SERVICIO	CANTIDAD DE HOMBRES	SUBTOTAL MES	IVA	TOTAL	VR PERIODO DEL 1 AL 15 DE AGOSTO DE 2026
1	Planta de tratamiento de Agua Potable PTAP ubicada en el barrio nuevo horizonte	1	Un (01) Servicio profesional Segal, laborando 24 horas,de lunes a domingo, incluye festivos, dotados con medios de comunicación y con arma.	3	$ 19.670.684	$ 373.743	$ 20.044.427	$ 10.022.213,6
2	Planta de tratamiento de Agua Potable PTAP ubicada en el barrio la estancia	1	Un (01) Servicio profesional Segal, laborando 24 horas,de lunes a domingo, incluye festivos, dotados con medios de comunicación y con arma.	3	$ 19.670.684	$ 373.743	$ 20.044.427	$ 10.022.213,6

3	Planta de tratamiento de Agua Potable PTAPubicada en el Callejon, Platanares, Hacienda Santa Cruz	1	Un (01) Servicio profesional Segal, laborando 24 horas,de lunes a domingo, incluye festivos, dotados con medios de comunicación y con arma.	3	$ 19.670.684	$ 373.743	$ 20.044.427	$ 10.022.213,6
4	Instalacion pozo profundo, localizadas en inmediaciones de la via que conduce a la vereda el higueron	1	Un (01) Servicio profesional Segal, laborando 24 horas,de lunes a domingo, incluye festivos, dotados con medios de comunicación y con arma.	3	$ 19.670.684	$ 373.743	$ 20.044.427	$ 10.022.213,6
5	Planta Tratamiento de Agua Residual - Ptar ubicada en km2 callejon Platanares	1	Un (01) Servicio profesional Segal, laborando 24 horas,de lunes a domingo, incluye festivos, dotados con medios de comunicación y con arma.	3	$ 19.670.684	$ 373.743	$ 20.044.427	$ 10.022.213,6
			TOTAL MES	15	$ 98.353.420	$ 1.868.715	$ 100.222.135	$ 50.111.068
			TOTAL PARA EL PERIODO DEL 1 AL 15 DE AGOSTO DE 2026					$ 50.111.068

VALOR TOTAL DEL CONTRATO, TOMANDO LAS COTIZACIONES CON EL CAMBIO DE TARIFA SEGÚN RESOLUCIÓN. PARA EL TIEMPO CONTRATADO DE JULIO AL 15 DE AGOSTO 2026.

RESUMEN						
VIGENCIA	PERIODO	VALOR BASE	IVA	TOTAL	%EJECUCIÓN	%ACUMULADO
2026	1 AL 14 DE JULIO	$44.280.428	$841.328	$45.121.756	30	30
2026	15 AL 31 DE JULIO	$ 52.455.157	$ 996.648	$ 53.451.805	36	66
2026	1 AL 15 DE AGOSTO	$ 49.176.710	$ 934.357	$ 50.111.067	34	100
TOTALES		**$ 145.912.295**	**$ 2.772.333**	**$ 148.684.628**	**100%**	

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El contrato se realizará hasta el 15 de agosto del 2026. El valor estimado será de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/cte ($148.684.628), Incluido IVA Sobre AIU y Estampillas.**

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para este contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 244 de JUNIO 19 de 2026.

6. FORMA DE PAGO

El valor monetario definitivo del CONTRATO para efectos fiscales será de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/cte ($148.684.628)**, Incluido IVA Sobre AIU y Estampillas, suma que pagará ESPY S.A. ESP al CONTRATISTA de la siguiente manera: :Una cuota por valor aproximado de NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($98.573.560), y una última por valor de CINCUENTA MILLONES CIENTO ONCE MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($50.111.068) , pagaderos previa presentación del informe ejecutivo donde se anexaron copias de las minutas, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y con el lleno de los requisitos establecidos por la empresa para realizar el pago.

6. MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS - CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA ESPY SA ESP														
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	MONITOREO Y REVISIÓN	
													¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	ESPECIFICO	INTERNOS	EJECUCIÓN	OPERATIVOS	Personal no idóneo aun cuando cumple con los requisitos exigidos.	Falla en la prestación del servicio	1	5	4	BAJO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo- exigencias de garantías de cumplimiento y calidad.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Mensual y/o cuando sea requerido
2	GENERAL	EXTERNOS	EJECUCIÓN	OPERATIVOS	Abandono del lugar de trabajo	Alta probabilidad de hurtos	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo-Depende del contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Mensual y/o cuando sea requerido

MATRIZ DE RIESGOS - CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA ESPY SA ESP														
													MONITOREO Y REVISIÓN	
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		
3	GENERAL	EXTERNOS	EJECUCIÓN	OPERATIVOS	Desconocimiento de los procesos y procedimientos, protocolos que afecten la prestación del servicio.	Demoras y fallas en el servicio	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo- exigencias de garantías de cumplimiento.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Mensual y/o cuando sea requerido
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Fallas técnicas o tecnológicas en los elementos utilizados	Inseguridad de las instalaciones de la empresa. Fallas en el servicio.	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo- exigencias de garantías de cumplimiento y seguimiento a la ejecución del contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Mensual y/o cuando sea requerido
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Accidentes del personal que apoya la ejecución del contrato y/o muerte de algún miembro del equipo humano del contratista	Demandas y reclamaciones laborales	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo- Responsabilidad civil extracontractual.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Mensual y/o cuando sea requerido

MATRIZ DE RIESGOS - CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA ESPY SA ESP													MONITOREO Y REVISIÓN	
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		
6	GENERAL	INTERNOS	EJECUCION	OPERATIVOS	Daños ocasionados por el personal contratista a los bienes, equipos o instalaciones de la empresa.	Afectación de pólizas. Detrimento Patrimonial Deficiencia en la prestación del servicio	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo- Responsabilidad civil extracontractual.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Mensual y/o cuando sea requerido
7	GENERAL	INTERNOS	EJECUCION	OPERATIVOS	Hurtos en los lugares custodiados por el personal	Posible incumplimiento del contrato. Deficiencia en la prestación del servicio. Afectación de pólizas	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo- Responsabilidad civil extracontractual y garantías de cumplimiento.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Mensual y/o cuando sea requerido
8	ESPECIFICO	EXTERNOS	EJECUCION	OPERATIVOS	Suspensión o cancelación de la licencia de funcionamiento por parte de la Superintendencia de Vigilancia	Incumplimiento en la prestación del servicio y por ende del contrato. Suspensión, terminación o cancelación del contrato.	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo- exigencias y garantías de cumplimiento.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Mensual y/o cuando sea requerido

MATRIZ DE RIESGOS - CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA ESPY SA ESP													MONITOREO Y REVISIÓN	
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		
9	ESPECIFICO	EXTERNOS	EJECUCION	FINANCIEROS	Inconvenientes personales, contractuales, salariales o laborales con el personal miembro del contratista de la entidad contratante.	Cambio de personal por parte del contratista. Fallas en el servicio.	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo- garantías de salarios, prestación e indemnización.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Mensual y/o cuando sea requerido
9	ESPECIFICO	EXTERNOS	EJECUCION	OPERATIVOS	Afectación de la prestación servicio por alteración del orden público.	Fallas en la prestación del servicio. Inseguridad de los bienes de las instalaciones.	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo- garantías de salarios, prestación e indemnización.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Mensual y/o cuando sea requerido

7. RIESGOS DEL CONTRATO ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA

12.1 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El PROPONENTE deberá constituir a favor de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo SA ESP, garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas de este y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, expedida por una Compañía de Seguros, legalmente autorizada para funcionar en Colombia ó en una garantía Bancaria, la cual ampara los siguientes riesgos:

1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: para garantizar el cumplimiento general del contrato y la cláusula penal, EL PROPONENTE, constituirá una fianza, la cual mantendrá vigente por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, su cuantía será del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, la cual se constituirá a partir de la firma del contrato.

2) CALIDAD DEL SERVICIO: Su cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual se mantendrá vigente por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

3) DE PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del CONTRATO, y deberá extenderse por el término de ejecución del CONTRATO, y tres (03) años más.

4) DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DENTRO Y FUERA DEL ÁREA DEL SERVICIO, una cuantía equivalente a 200 SMMLV y tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más.

Para constancia de lo anterior se firma en Yumbo, a los Treinta (30) días del mes de junio de 2026.

JOHANNA VILLEGAS LEON
Directora Administrativo y Financiero

Proyecto y elaboro JOHANNA VILLEGAS LEÓN – Directora administrativo y financiero.
Revisó: Angie lorena Lara – Profesional Especializado Contratación